

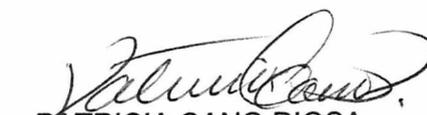
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rdo 2019- 0382.

En el proceso SUMARIO de **DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO SINDICAL**, promovido por **INDUSTRIAS ESTRA S.A.** contra **SINALTRAESTRA**, se accede a la solicitud formulada por el apoderado judicial de la parte demandante, en consecuencia se dispone oficiar al **MINISTERIO DE TRABAJO**, con el fin de que informe al Despacho la dirección del correo electrónico que reposa en sus registros para efectuar las notificaciones al **SINDICATO DE TRABAJADORES DE INDUSTRIAS ESTRA S.A. - SINALTRAESTRA**.

Igualmente, se accede a la solicitud relativa a la digitalización del expediente y el mismo será remitido al apoderado de la parte actora cuando así lo requiera.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 43 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 23 de **marzo de 2021** a las 8 a.m.


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05 001 31 05 008 2019-00382 00

oficio 28

señores
Ministerio de Trabajo
ciudad

Me permito informarle, que en el proceso SUMARIO de DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO SINDICAL promovido por INDUSTRIAS ESTRA S.A. contra SINALTRAESTRA, mediante auto de la fecha, se ordenó oficiarles con el fin de que informen al Despacho la dirección del correo electrónico que reposa en sus registros para efectuar la notificación del SINDICATO DE TRABAJADORES DE INDUSTRIAS ESTRA S.A. – SINALTRAESTRA.


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria

Carrera 52 Nro. 42 – 73 piso 9 oficina 918 teléfono 232 9274 fax 262 82 06